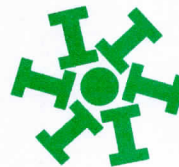




Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50 AÑOS
Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 20 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 03-1561/2024 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución N° 319/2026-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de apoyo a la investigación en el Instituto de Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Cierre de Inscripción, no hubo inscriptos.

Que atento a ello, el Director del Instituto de Energía Eléctrica solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría de Investigaciones presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 319/2026-Decanato

ARTÍCULO 2°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a partir del **29 de abril al 05 de mayo de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1285**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de apoyo a la investigación en el marco del Proyecto: **"DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍAS DE LA INDUSTRIA 4.0"**, en el Instituto de Energía Eléctrica.

ARTÍCULO 3°.- Para el cálculo del puntaje deberá considerarse las Asignaturas: **"ELECTROTECNIA II"** (Electrotecnia Aplicada), de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

739

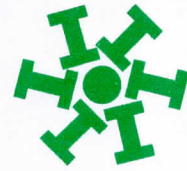




Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 4º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Ingeniero Fernando Adrián RUBIO BARROS
 Doctor Ingeniero Andrés ROMERO QUETE
 Ingeniero Miguel Lucas MAMANÍ

SUPLENTES: Doctor Ingeniero Marcelo MOLINA
 Doctor Ingeniero Maximiliano MARTÍNEZ

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con el proyecto objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 6º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.


ARTÍCULO 8º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.


ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

ma

739


Dr. Ing. FLAVIO ROBERTI
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.


Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.